

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

"TE ESCUCHAMOS EN OFICINAS 25/26" (O.T. 0415/26)

1.- Compañía organizadora. Repsol Soluciones Energéticas, SA, con domicilio en Calle Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid e identificada con el número NIF A-80298839, (en adelante "**Repsol**"), se propone realizar una Promoción dirigida a los clientes de Oficinas Repsol, bajo el nombre "*Voz cliente*" con base a las presentes Bases de Participación en la Acción Promocional ("**Bases**").

En lo sucesivo, nos referiremos a la promoción como la "**Promoción**".

2.- Objetivo. El objetivo de la Promoción es la realización de encuestas con el fin de recibir opiniones de los clientes de las oficinas.

3.- Período Promocional. La Promoción se desarrollará desde el 1 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026, ambos incluidos ("**Período Promocional**").

REPSOL se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

4.- Gratuidad. La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la presente Promoción.

5.- Requisitos y Mecánica. Sólo podrán participar en la Promoción las personas físicas, mayores de edad, con capacidad de obrar, residentes legales en España, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases ("**Participante**").

Para participar los usuarios deberán completar en su totalidad y correctamente el cuestionario sobre su experiencia de compra.

Cada Participante accederá al cuestionario a través del código QR que estará presente en cada una de las oficinas participantes en la Promoción, introduciendo el código de oficina para su posterior identificación. Una vez accedido, deberán completar el cuestionario al que han accedido.

En cada uno de los sorteos, entrarán los Participantes que hayan completado correctamente el cuestionario en el periodo indicado para cada uno de los meses.

6.- Premios. La presente Promoción ofrece dos (2) premios de CIEN EUROS (100€) de saldo en Waylet (en adelante, los "**Premios**").

- "**Premio 1**": sorteado entre los Participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.

- "Premio 2": sorteado entre los Participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 de marzo de 2026 al 30 de junio de 2026.

Sólo podrán beneficiarse de los Premios aquellos usuarios que dispongan de una cuenta activa en Waylet. En ningún caso el Premio consistirá en el contravalor económico de la cantidad de saldo Waylet.

Repsol se reserva el derecho a modificar el Premio, por otro de igual o superior valor.

El importe del premio corresponde a 100€ en saldo Waylet, se podrá canjear por carburante o en cualquier comercio adherido a la red Waylet. El saldo acumulado caducará solo si el cliente se da de baja como cliente Waylet o si no realiza al menos una transacción con Waylet durante un periodo de 12 meses.

Para utilizar el saldo al pagar con Waylet el cliente deberá tener una tarjeta de pago añadida en su cuenta.

7.- Adjudicación y comunicación del Premio.

La adjudicación de cada Premio se realizará por sorteo, que se celebrará ante Notario y tendrá lugar en las siguientes fechas.

- "Premio 1": Entre el 9 y el 13 de marzo de 2026.
- "Premio 2": Entre el 6 y el 10 de julio de 2026.

En cada uno de los Premios se extraerá UN (1) ganador y DOS (2) suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el Premio.

El ganador de ambos Premios no podrá ser la misma persona.

La notificación del resultado del sorteo al ganador de cada Premio se hará exclusivamente por correo electrónico a la dirección suministrada al cumplimentar la encuesta, dentro de los CATORCE (14) días naturales siguientes a la fecha del sorteo. Repsol no tiene ninguna obligación de notificar al ganador por ningún otro medio. En los DIEZ (10) días naturales siguientes a la recepción de la notificación, el ganador deberá de informar a Repsol acerca de la cuenta de correo electrónico de Waylet en la que está interesado en recibir el Premio. En caso de que el ganador no cumpla con las condiciones de la Promoción, no acepte el Premio, no conteste o no facilite los datos solicitados en el plazo señalado, Repsol repetirá el proceso con el primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los suplentes, si fuera necesario. En el supuesto de que el último suplente tampoco cumpliera con las condiciones de la Promoción, el Premio en cuestión quedará desierto.

Para aquellos clientes ganadores que no tengan descargado Waylet, tendrán que seguir los siguientes pasos en el plazo de cinco (5) días naturales desde la recepción de la comunicación de ganador del Premio:

1. Descargarse la app a través del QR que recibirán en el mail ganador, escribir un mail a waylet@repsol.com, indicando el email de registro en Waylet más el mail donde ha recibido la comunicación de ganador, en caso de que sean distintos, y marcando el concepto "Repsol te escucha".

2. Una vez que se realice la carga de su Premio, recibirá una notificación a través de la app Waylet.

Para aquellos clientes ganadores que ya tengan descargado Waylet en los días siguientes a la comunicación del Premio, recibirán dicho Premio en la cuenta Waylet ya dada de alta y que indiquen a Repsol en un plazo de CINCO (5) días naturales desde la recepción de la comunicación.

8.- Fiscalidad de los Premios. El Premio de la presente Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar al premio y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

9.- Participación Fraudulenta. En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la Promoción y en su caso anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

10.- Reclamaciones. No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final de la Promoción.

11.- Exención de responsabilidad. Repsol no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a Repsol, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados.

12.- Protección de datos. De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos o "RGPD") y en el artículo 11 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"), te informamos de que tus datos personales serán tratados en los términos que se expresan a continuación:

Responsable del Tratamiento: Repsol Soluciones Energéticas, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle de Méndez Álvaro, 44, 28045.

Delegado de Protección de Datos: puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos del Responsable del Tratamiento a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@repsol.com.

Categorías de datos personales tratados y su origen: todos los datos que nos proporciones para participar en la Promoción así como aquellos que puedan derivarse de tu participación y resulten necesarios para el disfrute del Premio, entre ellos, y cuando proceda: nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, condición de ganador, nombre de usuario en Waylet, cuenta de usuario activa en Waylet o tarjeta de pago asociada a tu cuenta de Waylet.

Finalidades del tratamiento y legitimación: tus datos personales serán tratados para las siguientes finalidades y al amparo de las siguientes bases legales:

- *Gestión de la promoción:* la realización de las gestiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de la Promoción, entre ellas, la verificación de la elegibilidad de los participantes o la comunicación de los resultados. Legitimación: la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases.
- *Prevención del fraude:* verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales. Legitimación: el interés legítimo del Responsable del Tratamiento en garantizar el correcto desarrollo de la Promoción.
- *Gestionar la entrega del Premio:* gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y/o disfrute del Premio otorgado a los ganadores. Legitimación: la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases.
- *Cumplimiento legal:* el cumplimiento de cuantas obligaciones legales resulten de aplicación al Responsable del Tratamiento. Legitimación: cumplimiento de una obligación legal;

Cesiones a terceros y transferencias internacionales: con carácter general, no cederemos tus datos personales a terceros salvo en los siguientes supuestos y en el contexto de las finalidades anteriormente indicadas: (i) aquellos terceros legitimados conforme a la normativa aplicable, incluidos autoridades y organismos públicos, Juzgados y Tribunales o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; y (ii) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargados del tratamiento. No se prevé la realización de transferencias internacionales de datos personales al exterior del Espacio Económico Europeo ("EEE"), si bien, en caso de que estas sean necesarias, se realizarán, siempre adoptando alguna de las garantías previstas en el Capítulo V del RGPD.

Conservación de datos: tus datos personales serán tratados mientras dure la Promoción. Posteriormente, serán conservados en régimen de bloqueo por el plazo de prescripción de las acciones legales correspondientes y, finalmente, procederemos a su eliminación definitiva.

Derechos de los interesados: acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial y a retirar su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se

podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de protecciondedatos@repsol.com. Asimismo, se podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puede consultar información ampliada sobre el tratamiento de los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

Adicionalmente, al registrarse el participante en Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos en el contexto del uso de dicha aplicación.

13.- Aceptación de Bases. Modificaciones. Se informa a los Participantes de que la mera participación en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases, que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultar.

Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

14.- Depósito y Publicación de las Bases. Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en www.waylet.es

15. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones. Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Repsol y los Participantes se someterán a la jurisdicción que corresponda de conformidad con la legislación vigente.